

# MEMORANDO



OCI

**20171350080063**

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., abril 17 de 2017

PARA: **Carlos Humberto Moreno Bermudez**  
Subdirector General de Gestión Corporativa

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe final auditoria uso del software legal en el IDU vigencia 2016

Respetado Doctor Moreno:

La Oficina de Control Interno en ejecución del programa anual de auditorías para la vigencia 2017, en su función y rol de Evaluación y Seguimiento, y en atención a las Directivas Presidenciales No. 1 de 25 de febrero de 1999 y 2 de febrero 12 de 2002 sobre “*el respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)*”, ha realizado la evaluación para verificar su cumplimiento.

Como resultado del trabajo realizado presentamos el informe producto de la verificación, con el fin de que se tengan en cuenta las observaciones presentadas, de las cuales destacamos:

- No se tiene depurado el inventario de software, en el reporte presentado por la STRT a esta oficina, figura software con la observación “Para dar de baja 2017”.
- Verificado el reporte de inventario de software presentado por la STRT, se evidencia que el 86% de los ítems correspondiente a 174 de 202 licencias, tiene como observación en el campo estado “Desactualizada”.
- No se tiene conciliada la información entre los reportes de la STRF (contable) y la STRT (sistema de Gestión), sobre el hardware que está en servicio y el que se encuentra en el Almacén.

A continuación presentamos el detalle de la evaluación realizada:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350080063**

Al responder cite este número

Proceso	Fecha de Corte	Tipo de Evaluación
Cumplimiento de las normas de derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)	31 de diciembre de 2016	Auditoría

## I. OBJETIVOS

- Observar el cumplimiento de la Circular 01 de 2000 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor por parte de las Entidad.
- Verificar el cumplimiento de las normas de derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de computador (software) en el IDU.
- Revisar los controles establecidos (Procedimientos, normas, guías, controles), para garantizar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor.

## II. ALCANCE

Se realizó la verificación del software adquirido por el IDU, la gestión de las herramientas de software y los controles establecidos para garantizar el cumplimiento de las normas de derecho de autor con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016.

Los objetivos a alcanzar durante la auditoría son los siguientes:

- Determinar la cantidad de equipos con que cuenta la entidad.
- Verificar el estado del licenciamiento de software instalado en todos los equipos del IDU.

## MEMORANDO



OCI

**20171350080063**

Al responder cite este número

- Evaluar los mecanismos de control que se han implementado en la entidad, para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
- Destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.

Como parte del trabajo se realizaron las siguientes actividades:

- Se solicitó a la STRF el reporte de hardware y software registrado en el sistema de información STONE.
- Se solicitó a la STRT el reporte de hardware y software gestionado en el sistema ARANDA.
- Se realizaron cruces de información para determinar diferencias en los reportes de hardware y software presentados por las dependencias.
- Se realizaron mesas de trabajo con las dependencias para aclarar y ajustar la información de acuerdo con las observaciones planteadas.
- Se verificó el licenciamiento y uso del software instalado en los equipos de cómputo en servicio por medio del aplicativo ARANDA, módulo Metrix, que es una herramienta diseñada para administrar efectivamente las licencias, y por consiguiente, la legalidad del software instalado en computadores de la entidad.
- Se evaluaron los mecanismos de control administrativo publicados en la intranet en el mapa de procesos, que permiten establecer a nivel de proceso, procedimiento y formatos los controles fijados por la entidad para controlar que los usuarios instalen software sin licenciar.
- Se verificó la realización de bajas de hardware y software para la vigencia 2016.

### III. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para la verificación del cumplimiento de las normas de derecho de autor y los derechos conexos relacionados con la utilización del software en la Entidad, se aplicaran los siguientes criterios:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350080063**

Al responder cite este número

- La Ley 603 del 2000
- La Directiva Presidencial No 001 de 1999.
- La Directiva Presidencial No 002 de 2002.
- La Circular No. 017 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Procesos, procedimientos, manuales guías y demás documentación del manual de procesos de la Entidad publicado en la Intranet institucional.
- Matriz de riesgos institucional publicado en la Intranet institucional.
- Matriz de Planes de tratamiento riesgos de gestión 2016 – 2017 publicado en la Intranet corporativa.
- Formato FO-TI-03 Inventario de activos de información publicado en la Intranet institucional.

## IV. EQUIPO AUDITOR Y FECHAS

<b>Auditor Nombre:</b>	<b>Dependencia - Cargo:</b>
Héctor Pulido Moreno	OCI – Profesional Especializado
<b>Informe Distribuido a:</b>	
Subdirección General de Gestión Corporativa, Dirección Técnica Administrativa y Financiera, Subdirección Técnica de Recursos Físicos – STRF, Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos - STRT	

## V. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Para el proceso de verificación del cumplimiento de las normas de derecho de autor en el tema de uso de software en la Entidad, se realiza de acuerdo a lo planteado en la siguiente figura:

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

# MEMORANDO



OCI

20171350080063

Al responder cite este número

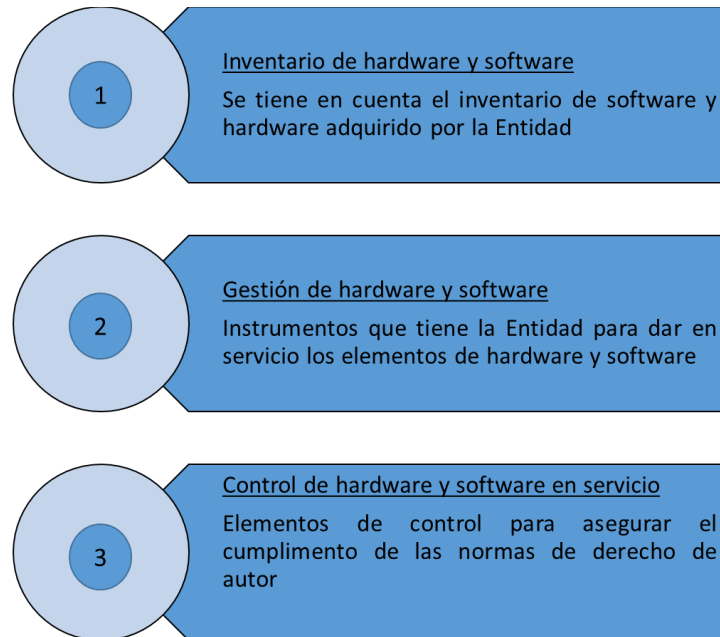


Figura No. 1 Proceso para la verificación derecho de autor

## 1. Inventario de hardware y software

El inventario oficial del IDU es administrado y gestionado por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos – STRF desde el sistema de información STONE – Modulo de Gestión administrativa, por su parte la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT registra el inventario disponible de hardware y software en el sistema de información Aranda – módulo de ASSET MANAGEMENT.

Con memorando radicado No. 20171350025693 de febrero 08 de 2017, se informó de la auditoría y de igual forma se solicitó la información correspondiente.

La STRT con memorando radicado No. 20175360030493 de febrero 15 de 2017, remitió la información inicial de inventarios solicitada, de igual manera la STRF

# MEMORANDO



OCI

**20171350080063**

Al responder cite este número

mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero envió la información correspondiente.

Como resultado de las reuniones de trabajo sostenidas por esta oficina con la STRF y STRT la información fue conciliada y ajustada, con el fin de que la Entidad cumpla con el requerimiento de ley de reporte de información ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.

Con esta información la Oficina de Control Interno – OCI realizó los cruces correspondientes por placa de inventario, con los siguientes resultados:

## a) Computadores de escritorio

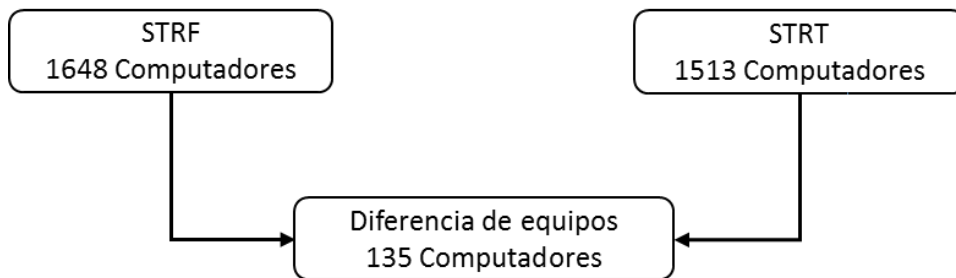


Figura No. 2 Cruce de información de computadores – Fuente STRF y STRT

De acuerdo con la información de computadores suministrada por la STRF y la STRT, se realizó el cruce por el campo placa de inventario con los siguientes resultados:

- En la depuración del reporte presentado por la STRT presenta una placa de inventario duplicada:

Placa duplicada							
Sede	ÁREA	NOMBRE DE USUARIO	CARGO	USUARIO	PISO	Placa Almacén	Placa IDU

# MEMORANDO



OCI

20171350080063

Al responder cite este número

Placa duplicada							
Sede	ÁREA	NOMBRE DE USUARIO	CARGO	USUARIO	PISO	Placa Almacén	Placa IDU
Calle 20	STRT	Hernan/servidor			4	220171	11388
Calle 20	STRT	Hernan Dario Gutiérrez Casas	CONTRATISTA	chgutier2	4	220171	11388

Figura No. 2A Cruce de información de computadores Fuente STRT Anexo 1. Reporte Equipos de Usuario Final

Adicionalmente se encuentran tres (3) placas mal clasificadas que corresponden a computadores portátiles Macbook:

Placas mal clasificadas en STRT							
Sede	AREA	NOMBRE DE USUARIO	CARGO	USUARIO	PISO	Placa Almacen	Placa IDU
Calle 22	DG	Yaneth Mantilla/Directora	PLANTA	Macbook	12	222351	12901
Calle 22	SGGC	Carlos Humberto Moreno	PLANTA	Macbook	7	222352	12904
Calle 22	Almacén			Macbook	0	222353	12903

Figura No. 2B Cruce de información de computadores Fuente STRT Anexo 1. Reporte Equipos de Usuario Final

Estas placas se encuentran en el reporte Anexo 2. REPORTE DE PORTÁTILES enviado por la STRT.

**Una vez realizada la depuración se toma como cifra conciliatoria la cantidad de 1513 computadores.**

- En el reporte suministrado por la STRT no figuran 135 computadores (8.1%), efectuado el seguimiento respectivo se pudo constatar que de éstos, 131 se encuentran en la Bodega de Almacén y cuatro están en servicio (Placas 212987, 215560, 217360 y 218278).
- Por otra parte se presentan diferencias en estado de los computadores toda vez que de los 1648 computadores reportados por la STRF, 1443

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

# MEMORANDO



OCI

**20171350080063**

Al responder cite este número

computadores equivalentes al 87,5% se encuentran en servicio, mientras que en el reporte de la STRT de 1513 computadores 1357 correspondientes al 89,6% están en servicio.

- De los 1648 computadores reportados por la STRF, 205 equivalentes al 12,4% se encuentran clasificados en la bodega 4 - almacén, en el reporte de la STRT de 1513 computadores, 160 correspondientes al 10,5% tienen como área asignada almacén, una vez conciliada la información se evidencia una diferencia de 291 computadores, en los reportes de ubicación.

Con el fin de hacer el reporte ante la DNDA se toma la cantidad de 1648 computadores propiedad del IDU.

## b) Computadores Portátiles

Con base en la información de la STRF y la STRT por medio del campo placa de inventario se realizó el cruce de información con los siguientes resultados:

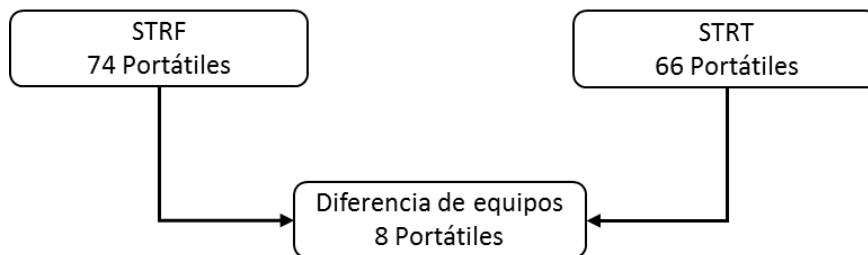


Figura No. 3 Cruce de información de portátiles, Fuente STRF y STRT

De acuerdo con los resultados del cruce de información reportada por las dependencias, las observaciones más relevantes son las siguientes:

- Del 100% de los portátiles reportados por la STRF (74), el 10,8% (8 portátiles) no están en el registro de la STRT, de los cuales 7 unidades se encuentran en el almacén y una (1) unidad es de uso específico para un sistema de monitoreo.



# MEMORANDO



OCI

20171350080063

Al responder cite este número

- El 100% de los portátiles presentados por la STRT (66 portátiles) se encuentran en el reporte presentado por la STRF.

Con el fin de hacer el reporte ante la DNDA se toma la cantidad de 74 computadores portátiles propiedad del IDU.

## c) Servidores

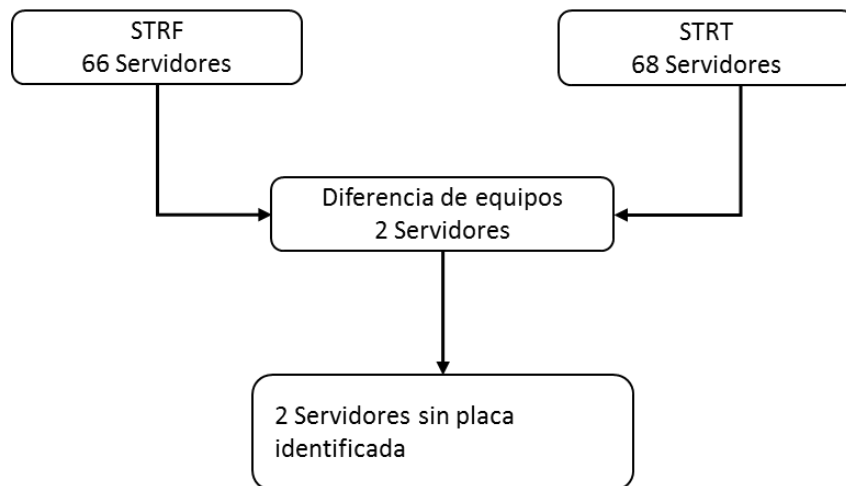


Figura No. 4 Cruce de información de servidores, Fuente STRF y STRT

De acuerdo con los reportes de la STRF y la STRT y luego de procesar la información por parte de la OCI, las siguientes son las observaciones más relevantes:

- De reporte de la STRT, se eliminó un registro con placa duplicada la número 219873 y uno (1) que corresponde a un scanner Epson y que figura en el reporte en el inventario del sistema STONE, quedando como cifra para conciliar 68 servidores.
- Del 100% de los servidores reportados por la STRT (68), dos (2) servidores tiene como observación en la placa de inventario “Sin identificar”.

# MEMORANDO



OCI

20171350080063

Al responder cite este número

Sobre los servidores físicos se tienen desplegados 53 servidores virtuales, para atender los requerimientos adicionales de procesamiento de los sistemas de información que atienden la operatividad de la entidad.

Con el fin de hacer el reporte ante la DNDA se toma la cantidad de 66 servidores propiedad del IDU.

## d) Software

Para el cruce de información de software se utilizó el campo placa, arrojando el siguiente resultado:

De acuerdo con la información presentada por la STRF y STRT, el software adquirido por la Entidad y registrado en el sistema STONE corresponde con el software registrado y gestionado por la STRT.

Las observaciones más relevantes que se registran en la información presentada por la STRT es la siguiente:

- Existen 144 licencias de software que corresponden al 71.3%, que en el campo observación contiene la palabra **“Vencimiento”**, o **“Vencida”**, seguida del campo año y es inferior al 2017, lo que permite inferir que están desactualizadas.
- Existen 30 licencias de software que corresponden al 14,9%, que en el campo observación registran la nota: **“Para dar de baja 2017”**.
- Existen 174 licencias que corresponden al 86,1%, que en el campo estado tiene la nota **“Desactualizada”**.

## 2. Gestión del hardware y software

Para la gestión del hardware y software la Entidad cuenta con dos sistemas de información:

- a) Sistema de Información STONE: Éste cuenta con el módulo de Gestión administrativa, que permite el control de todos los elementos de consumo y

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## MEMORANDO



OCI

**20171350080063**

Al responder cite este número

devolutivos dentro de los que se encuentran los elementos de hardware y software, que requiere el IDU para el desarrollo de su parte operacional.

- b) Sistema de información Aranda: Sistema que permite realizar la gestión y administración de infraestructura tecnológica.

Además de los sistemas de información mencionados, se tienen establecidos los siguientes instrumentos administrativos:

### Procedimientos:

- PR-TI-02 Gestionar usuarios tecnológicos
- PR-TI-06 Gestión de servicios de tecnologías de la información
- PR-TI-13 Gestión de activos de información
- PR-TI-14 Gestión de licenciamiento de SW
- PR-TI-15 Gestión de sistemas de información
- PR-TI-22 Gestión de incidentes de seguridad de la información

### Instructivos:

- IN-TI-06 Uso adecuado de los recursos TI
- IN-TI-08 Protección de la información digital
- IN-TI-13 Uso del módulo de apoyo a la gestión de activos de información
- IN-TI-14 Preparación de un equipo de cómputo para usuario final

### Formatos:

- FO-TI-01 Solicitud de desactivación de servicios de tecnología
- FO-TI-02 Transferencia de derechos patrimoniales
- FO-TI-05 Compromiso sobre el uso de recursos de tecnología
- FO-TI-03 Matriz de activos de información
- FO-TI-23 Cruce de eventos-validación de amenazas y vulnerabilidades aplicables

# MEMORANDO



OCI

20171350080063

Al responder cite este número

- FO-TI-25 Inventario de aplicaciones
- FO-TI-28 Condiciones para validación de eventos de seguridad de la información
- FO-TI-19 Acta de inicio de operación de aplicaciones desarrolladas
- FO-TI-21 Acta de entrega de aplicaciones desarrolladas

Documentos:

- DU-TI-01 Catálogo de servicios de tecnologías de la información

Documentos publicados en la intranet institucional, en la sección mapa de procesos.

El procedimiento PR-TI-14 Gestión de licenciamiento de SW tiene descrita las actividades mediante las cuales se hacen el seguimiento, control del software instalado en la Entidad y como producto de estas actividades la STRT presentó el documento "**LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE – Informe de gestión**", realizado en fecha 26 de septiembre de 2016.

### 3. Control de hardware y software en servicio

Para el control de hardware y software la entidad tiene adoptados los siguientes controles:

a) Tecnológicos:

- Directorio Activo: es un componente tecnológico donde se registran centralizadamente los recursos de red (dispositivos y usuarios), donde se asignan credenciales de acceso tanto a la red como a los dispositivos; para tener acceso un usuarios a la red de datos de la Entidad debe hacer el ingreso por medio del directorio activo.
- Firewall: a nivel perimetral se protege la red WAN con un equipo FortiGate-1500D que tiene interoperabilidad con el directorio activo, para compartir información de los grupos asignados a los usuarios, para permitir privilegios en la navegación por Internet.

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## MEMORANDO



OCI

**20171350080063**

Al responder cite este número

Las bases de datos para el control de sitios con contenido malicioso o peligroso para la red de datos de la Entidad, es soportado en las bases de datos que el fabricante del equipo tiene disponibles para los usuarios, previa suscripción del servicio de actualización de las licencias adquiridas.

Con la información presentada por la STRT de estos dos componentes, se tomaron los siguientes sitios de descarga de software de Internet, para verificar el control efectivo:

- <http://es.download.cnet.com/>
- <http://www.uptodown.com/>
- <http://www.softonic.com/>
- <http://filehippo.com/es/>
- <http://www.softpedia.com/>
- <http://www.majorgeeks.com/>
- <http://www.soft32.com>
- <http://portableapps.com/>
- <http://freewarefiles.com/>

Hechas las verificaciones desde los computadores instalados en la Oficina de Control Interno, asociándole la información suministrada por la STRT sobre las credenciales asignadas a los usuarios, se determinó que están asignados al grupo "Internet-Básico", es decir que tienen asignados permisos de navegación limitados, consultado el sitio desde el navegador Web, se evidenció que los sitios a verificar son accesibles y se puede descargar software potencialmente peligroso, pero no se puede instalar en los computadores dadas las restricciones establecidas por políticas del Directorio Activo, relativo a la instalación de software.

b) Administrativos:

- Resolución 34217 de 2015 ***“Adóptese al interior del Instituto de Desarrollo Urbano el Marco de Políticas de Control para la Seguridad***

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

20171350080063

Al responder cite este número

**de la Información**"; por medio de esta resolución se fijan las políticas bajo las cuales se aseguran los activos de información en la Entidad.

## VI. CONCLUSIONES

La Entidad cuenta con los recursos administrativos y tecnológicos para realizar el registro, control y seguimiento del software en la Entidad, así como el control de descargas por Internet e instalación de software en los computadores de la Entidad, igualmente los funcionarios encargados a dichas actividades tienen la competencia y habilidades necesarias en la gestión de los recursos disponibles.

Respecto de la verificación de los datos presentados por la STRF y la STRT, se evidenciaron diferencias en consistencia y cantidad de la información, la que fue necesario conciliar y hacer las verificaciones del caso, a fin de obtener la información requerida para presentar el reporte ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

## VII. RECOMENDACIONES, HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
1	H/1	Depurar el inventario tanto de hardware y software, que el sistema STONE indica que se encuentra en el almacén y en las observaciones del sistema ARANDA tiene la observación " <b>Dar de baja</b> ", vencida o " <b>Desactualizada</b> " así mismo efectuar conciliaciones periódicas entre los registros de hardware y software que figuran en el sistema contable Stone y los datos del sistema de gestión Aranda, con el fin de que exista correlación entre el estado y la ubicación del bien.	Realizado el cruce de información suministrada por la STRF y la STRT, se presentan diferencias en cantidad y ubicación en los ítems de computadores y portátiles. <ul style="list-style-type: none"> <li>En el reporte de servidores de la STRT, se reporta una placa duplicada.</li> <li>En el reporte de computadores de escritorio se reportan equipos</li> </ul>

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

20171350080063

Al responder cite este número

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
			<p>portátiles ya reportados por la STRT en el Anexo 2 reporte de portátiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el reporte de software presentado por la STRT presentan placas con la observación “<b>Dar de baja</b>” o “<b>Desactualizada</b>”, mientras que en el reporte Stone de SRTF figuran en Almacén.</li> <li>Se presentan diferencias en el registro de equipos como en almacén así: Stone Reporta 205 y el sistema de gestión Aranda 291.</li> </ul>
2	O/2	Realizar las actividades requeridas para ajustar en el ANEXO 3. REPORTE DE SERVIDORES DEL INSTITUTO, para aquellos registros que en el campo placa que tiene como observación “ <b>No es visible</b> ” y la que figura como placa duplicada, efectuando los registros en el sistema Stone, en caso de ser necesario.	El ANEXO 3. REPORTE DE SERVIDORES DEL INSTITUTO, presentado por la STRT, figuran dos placas de inventario con el comentario “ <b>No es visible</b> ”, lo que no permite entre otras actividades hacer cruces de información, de igual manera ajustar la placa 219873 figura duplicada.
3	O/3	Realizar tareas administrativas en el firewall para restringir sitios de descarga de software	Por internet se consultaron sitios de descarga de software, que al ingresar con cuentas de usuarios con

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

# MEMORANDO



OCI

**20171350080063**

Al responder cite este número

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
			privilegios de navegación controlados, permiten acceder a estos sitios a realizar descargas de software, que si bien no se pueden instalar los paquetes dadas las políticas establecidas en el directorio activo, se utilizan recursos de red y espacio de máquina, con la posibilidad de que al efectuar la descarga se instale software nocivo que afecte la seguridad de la red.

## VIII. BALANCE DE LA AUDITORIA

BALANCE DE LA EVALUACIÓN		
Proceso, proyecto, Procedimiento Evaluado	Total Hallazgos	Total observaciones
Evaluación sobre "el respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)"	Uno (1)	Dos (2)

## IX. FORTALEZAS:

Para el trabajo desarrollado por parte de la OCI, se encontró receptividad en los funcionarios de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos en el acompañamiento cuando fue requerido, la disponibilidad en el suministro de información y la oportunidad para responder las inquietudes formuladas.

16

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## MEMORANDO



OCI

**20171350080063**

Al responder cite este número

Es importante destacar que el resultado del seguimiento corresponde a una revisión de carácter general de la información que la Oficina de Control Interno consideró pertinente evaluar, por tal motivo es responsabilidad de las áreas operativas del proceso, efectuar una revisión detallada de los hallazgos y observaciones formulados en el presente informe.

El presente informe fue comentado el 28 de marzo de 2017, con la Directora Técnica Administrativa y Financiera, Subdirectora de Recursos Físicos y el Subdirector de Recursos Tecnológicos, para lo cual se elaboró el acta correspondiente.

Es necesario que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos como responsable del procedimiento PR-TI14-GESTION DE LICENCIAMIENTO DE SW, formule a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS V\_2.0.pdf, ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

[http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento Continuo/03 Procedimientos/PRMC 01 FORMULACION MONITOREO SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y O POR PROCESOS V 3.0.pdf](http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento%20Continuo/03%20Procedimientos/PRMC%2001%20FORMULACION%20MONITOREO%20SEGUIMIENTO%20A%20PLANES%20DE%20MEJORAMIENTO%20INTERNO%20Y%20O%20POR%20PROCESOS%20V%203.0.pdf)

Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales pueden ubicarse en la siguiente ruta:

[http://intranet/Mapa\\_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp](http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp)

De acuerdo con lo establecido en el flujograma del Procedimiento Evaluación Independiente código PR-EC-01, versión 3.0, se cuenta con cinco (5) días calendario para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Cualquier información adicional estamos atentos a atenderla.

17

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350080063**

Al responder cite este número

Cordialmente,

**Luis Antonio Rodriguez Orozco**  
Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 17-04-2017 05:44 PM

cc Diana Maria Caldas Gualteros - Subdirección Técnica de Recursos Físicos  
cc Leydy Yohana Pineda Afanador - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos  
cc Alba Clemencia Rojas Arias - Dirección Técnica Administrativa y Financiera

Elaboró: Oficina De Control Interno